D. Eusebio de Bonilla Martel hijo de D. y de Doña

nació el dia de de 18 en

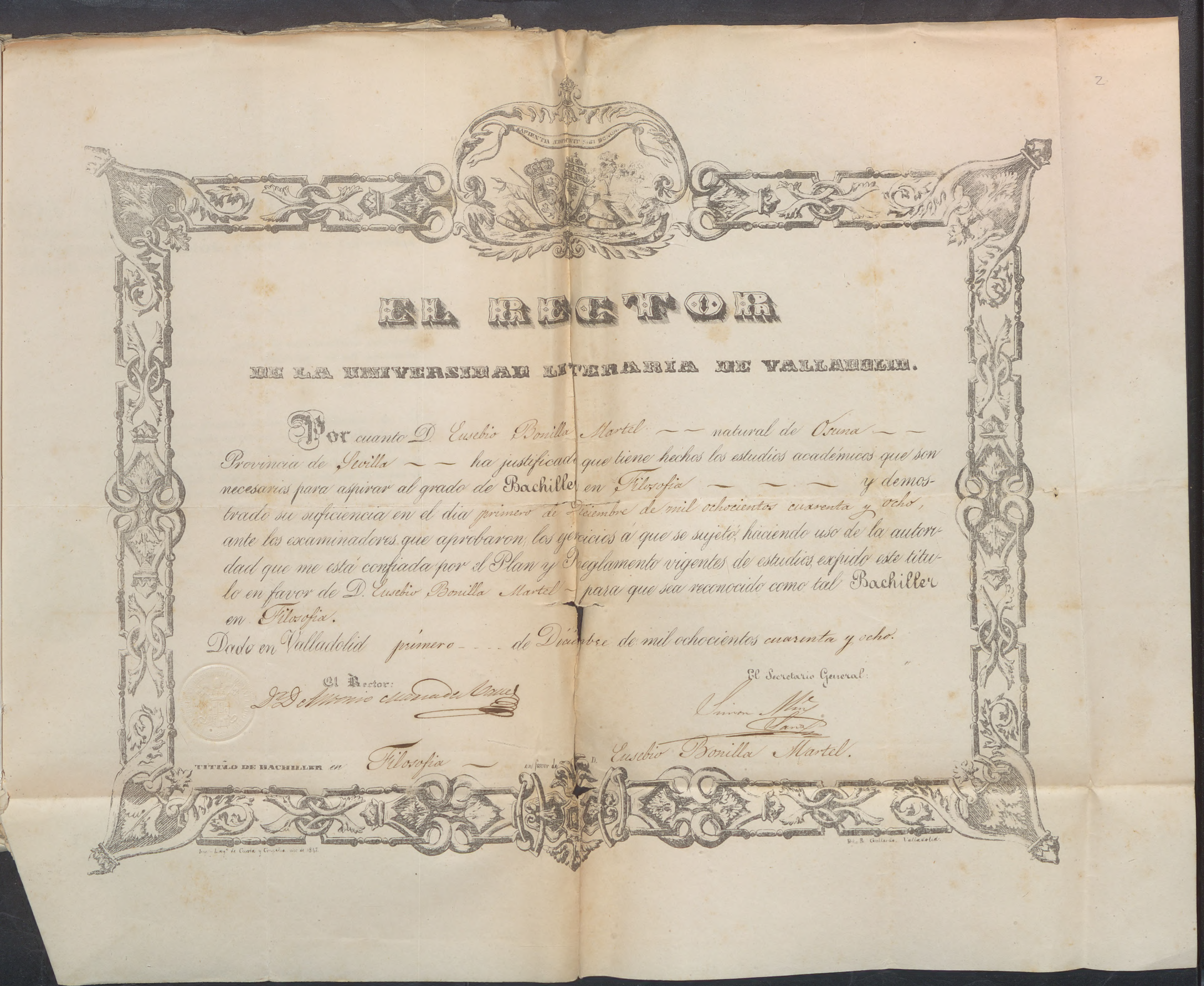
Provincia de LEGAJO 22-25 22-25 1

1188

CARRERA de	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	Núm. de la matrícula.	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
			Jurisprudencia		
Jurispª	1º	1849 á 1850	Valladolid en	"	Sobresaliente
		1850 á 1851	Ydem	"	Bueno
		18 á 18			
		18 á 18			
	5º	1853 á 1854	En la Universidad de Valladolid		~~Notable~~ = Sob.te
	6º	1854 á 1855	En esta Universidad		Sobresaliente
	7º	1855 á 1856	id		Sobresaliente
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS.

					CALIFICACION.
e Bachiller en filosofía.....	recibido en Valladolid	el dia 1º	de Dicbre	de 1848	Aprobado
e Bachiller en Jurispª	recibido en Valladolid	el dia 14	de Junio	de 1854	Aprobado a Nemine
e Licenciado en Jurispª	recibido en esta Escuela	el dia 26	de Junio	de 1856	Aprobº a Nemine
Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	



2

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Por cuanto D. Eusebio Bonilla Martel — — natural de Osuna — — Provincia de Sevilla — — ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al grado de Bachiller en Filosofía — — — — y demostrado su suficiencia en el dia primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, ante los examinadores que aprobaron los ejercicios á que se sujetó; haciendo uso de la autoridad que me está confiada por el Plan y Reglamento vigentes de estudios, expido este título en favor de D. Eusebio Bonilla Martel — para que sea reconocido como tal Bachiller en Filosofía.

Dado en Valladolid primero — — — de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

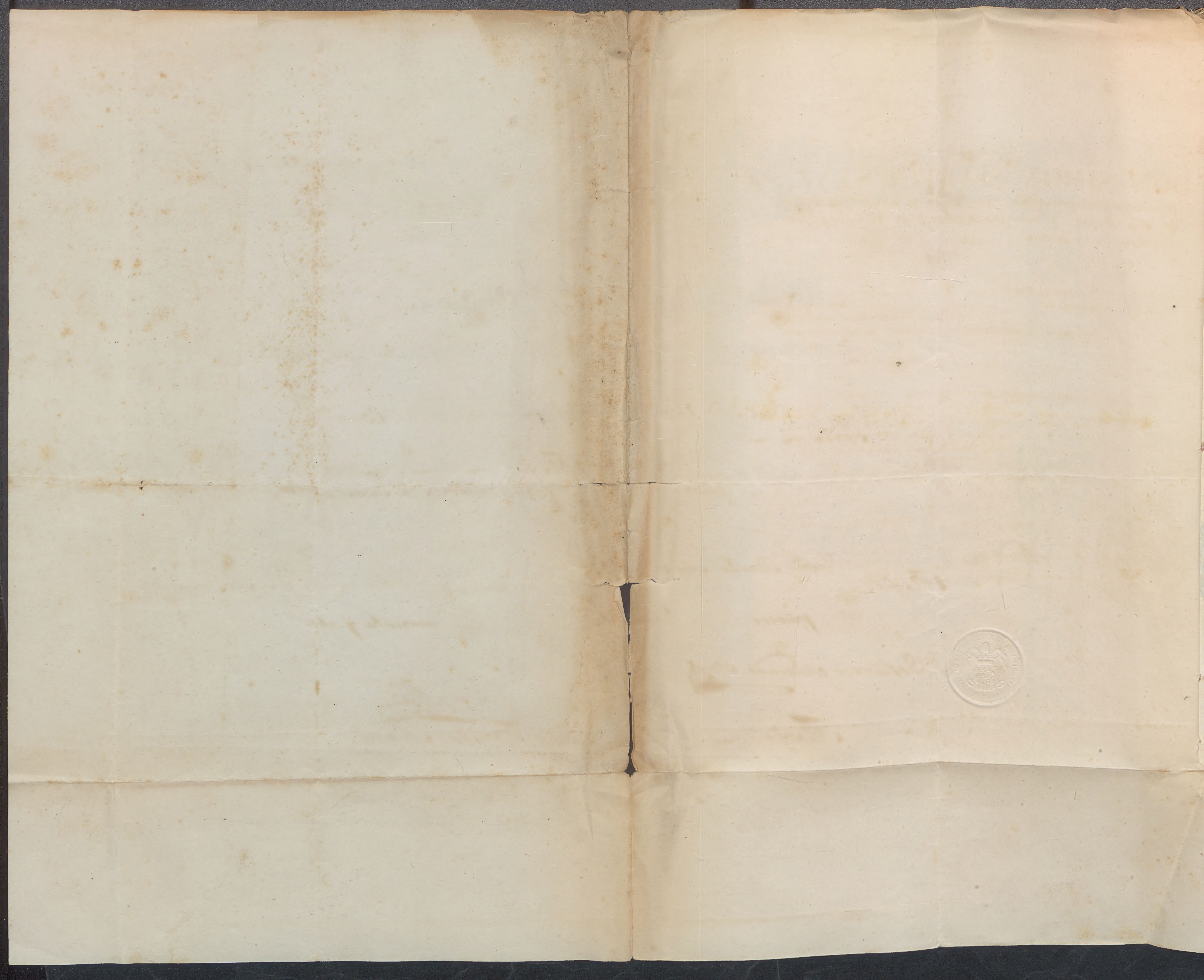
El Rector:
D. D. Antonio [signature]

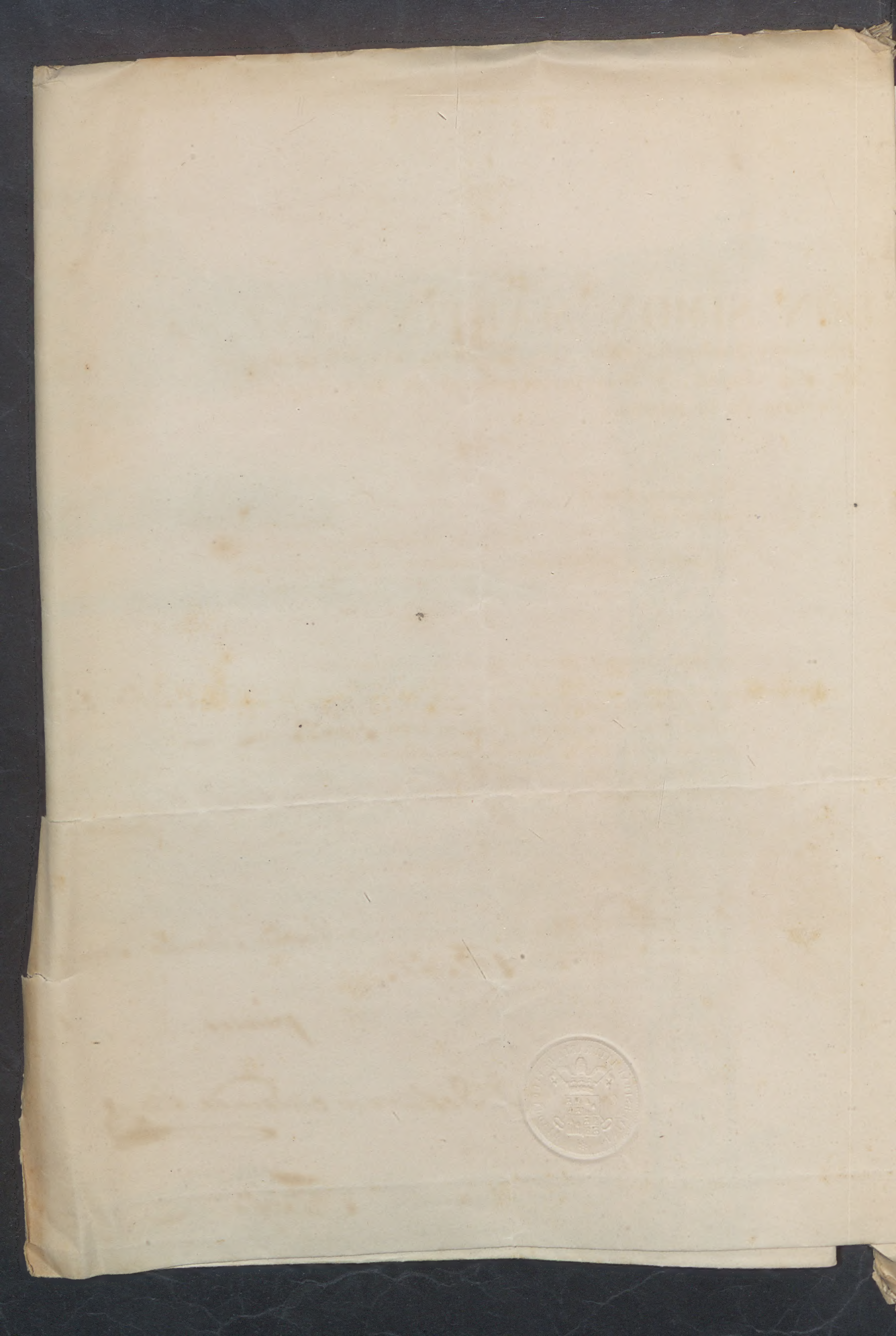
El Secretario General:
Simon [signature]

TÍTULO DE BACHILLER en Filosofía — en favor de D. Eusebio Bonilla Martel.

Imp. y Litogª de Cuesta y Compañía año de 1847.

Dibº R. Gallardo. Valladolid.





3



DON SIMON MARTIN SANZ,

Doctor en Jurisprudencia, Abogado de los del Ilustre Colegio de esta Ciudad, y Secretario general de la Universidad Literaria de la misma.

Certifico: Que D. Eusebio Bonilla Martel *natural de* Osuna *Provincia de* Sevilla *prévia la correspondiente matrícula, ha ganado y probado en* el *académico de mil ochocientos* cuarenta y nueve en cincuenta *el* primer *año de* *en* esta Escuela Jurisprudencia

en cuyos exámenes generales obtuvo la calificacion de Sobresaliente *como asi resulta del libro de pruebas de cursos de su razon que existe en esta Secretaría de mi cargo, á que me refiero; y para que conste, á peticion del interesado, pongo la presente visada por el Señor Rector y sellada con las armas de esta Universidad en Valladolid á* Seis *de* Junio *de mil ochocientos cincuenta.*



V.º B.º
El Rector,
Gueita

El Secretario general,
Simon Martin Sanz

Pardo
Por 6 r.



ON SIMON MARTIN SANZ,

)octor en Jurisprudencia, Abogado del ilustre colegio de esta iudad, Secretario honorario de S. M. y general de la Universilad literaria de la misma.

CERTIFICO: *Que D.* Eusebio Bonilla Martel *natural de* Osuna *provincia de* Sevilla *ha ganado y probado en* esta Universidad el segundo año de la facultad de Jurisprudencia en el académico de mil ochocientos cincuenta al cincuenta y uno, con la calificacion de Bueno

*como asi resulta de*l *libro de* pruebas *de cursos de su razon que existe en esta Secretaría de mi cargo, á que me remito; y para que conste á peticion del interesado, pongo la presente visada por el Señor Rector y sellado con el de esta Universidad en Valladolid á* veintisiete *de* Junio *de mil ochocientos cincuenta y uno.*



V.º B.º
El Rector,
[signature]

Simon Martin Sanz
drs. 6 d



SAPIENTIA ÆDIFICAVIT SIBI DOMUM

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Por cuanto D. Eusebio Bonilla Martél natural de Osuna Provincia de Sevilla ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al grado de Bachiller en la facultad de Jurisprudencia y demostrado su suficiencia en el dia catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro en el que los examinadores aprobaron por unanimidad los ejercicios á que se sujetó, haciendo uso de la autoridad que me está confiada por el Plan y Reglamento vigentes de estudios espido este título en favor de D. Eusebio Bonilla Martél para que sea reconocido como tal Bachiller en la facultad de Jurisprudencia. Valladolid doz de Setiembre de mil ocho cientos cincuenta y cuatro.

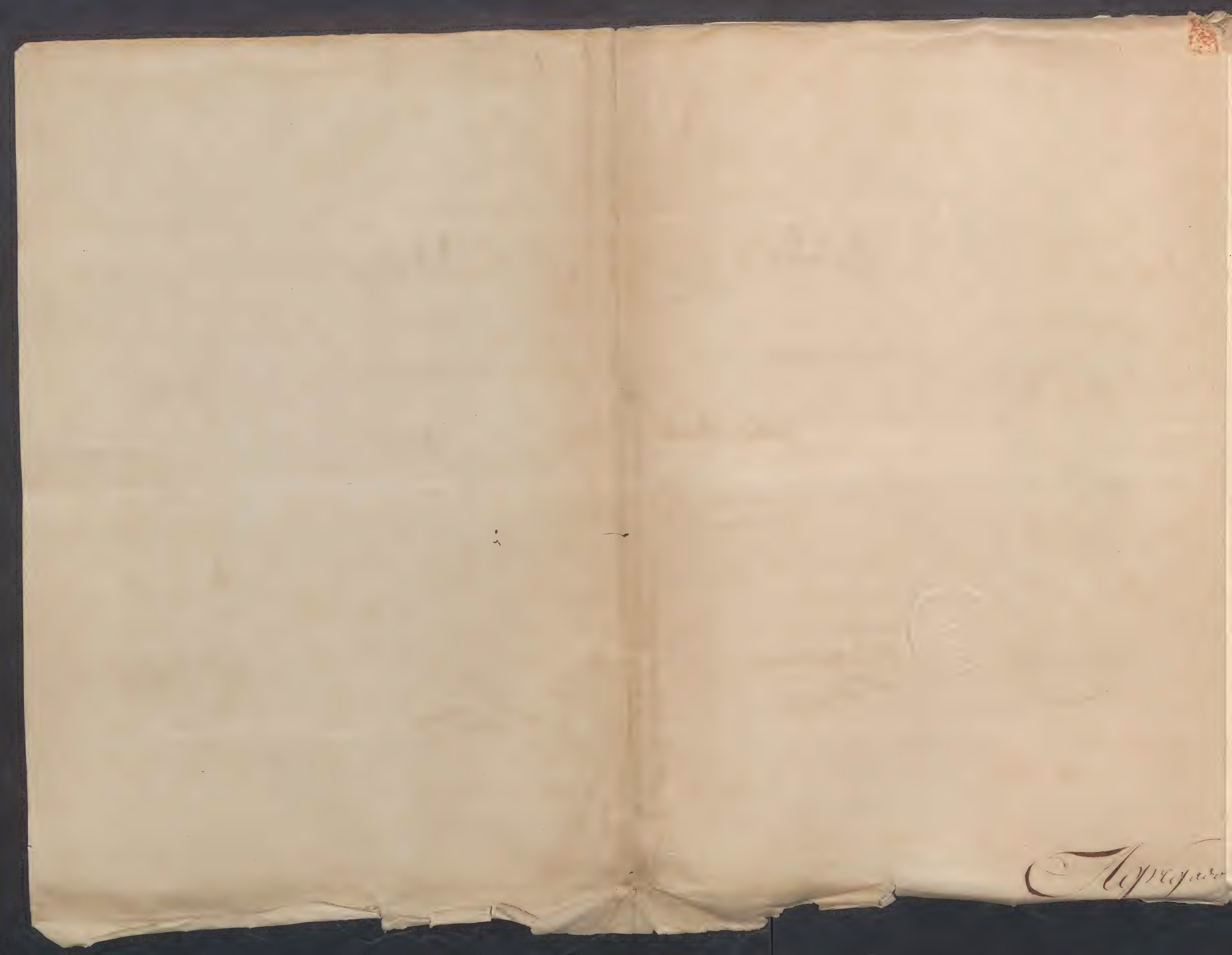
El V.e Rector. D.r D. Blas Pardo [signature]

El Secretario Gral. Simón Mar... [signature]

Titulo de Bachiller en la facultad de Jurisprudencia en favor de D. Eusebio Bonilla Martél.

Cruz lo Gravó

Lit.a de Cerdá y Cruz Plaza de la Libertad n.º 10.





Al título de Bachiller en jurisprudencia de D. Eusebio Bonilla Marco expedido en dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.


SELLO 4º
AÑO 1854.



D. SIMON MARTIN SANZ,

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, SECRETARIO HONORARIO DE S. M., REGENTE DE SEGUNDA CLASE EN GEOGRAFIA, ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CIUDAD Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE LA MISMA.

CERTIFICO: Que D. Eusebio Bonilla Martel natural de Osuna provincia de Sevilla prévia la correspondiente matrícula, ha ganado y probado en el académico de mil ochocientos cincuenta y tres á cincuenta y cuatro el año quinto de la facultad de Jurispud.a en esta Universidad.

en cuyo exámen ordinario obtuvo las calificaciones de Notab.te aprovechado en dro. canónico y Sobresaliente en dro. político, cuyas asignaturas corresponden al referido quinto año de Jurisp. a, como asi resulta del libro de su razon, que existe en esta Secretaría de mi cargo, á que me refiero; y para que conste á peticion del interesado, pongo la presente visada por el Señor Rector y sellada con el de esta Escuela en Valladolid á diez de Setiembre del año del sello.



V.º B.º
El Rector,
D. Pardo

El Secretario general,
Simon Martin Sanz

frs. 6.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 6 AÑO. Núm. 113

HE recibido de D. Eusebio Bonilla y [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 11 de 9e de 1854.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. 6 **AÑO.**

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 43

D. Eusebio de Bonilla y Alarcon

de 20 años de edad
natural de Osuna
Provincia de Sevilla
Diócesis de id
hijo de D. Manuel y de Doña Ana
y a ausentes avecindados en ...
calle de ... Alarcon núm.
solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 6 año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de las Palmas casa núm.
Está encargado á D. dicho ... que
vive en Sevilla calle de núm.
Sevilla 11 de Nobre de 1854

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.

Eusebio de Bonilla

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

D. Eusebio Bonilla y Martel natural de Osuna provincia de Sevilla ha presentado una certif.ⁿ y un título al parecer espedidos por V. en 2 de Setiemb.e último la certif.ⁿ y en la misma fha también el título de los cuales resulta que ha ganado en esa Universidad el quinto año de Jurisp.ª en el curso de 1853 a 54 obteniendo en los exámenes de Dro canónico la nota de Notablemente aprovechado y la de Sobresaliente en Dro p.co y administ.vo y que en el dia 14 de Junio último recibió en esa el grado de Bachiller en Jurisp.ª resultando aprobado por unanimidad.

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad de los espresados documentos.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 11 de Nov.e de 1854

El Secretario general, int.º
Dr. [illegible]

[Stamp: Universidad de Valladolid]

Valladolid 16. de Nov.e / 854

Son ciertos y legítimos los docum.tos presentados, cuyo contenido consta en los libros y asientos de esta Secretaría general.

[signature]

Señor Secretario de la Universidad literaria de Valladolid

1

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS.

Vº alfº 102vº Nº 4º

Sor. Rector de esta Universidad Literaria

Eusebio de Bonilla y Martél, natural de Osuna Provª de Sevilla Diocesis de la misma y procedente de la Universidad de Valladolid; hallandose en aptitud de Matricularse en el 6º año de Jurisprudencia, segun los documentos que tiene el honor de presentarle

A V.S. pide y suplica se sirva proveher lo necesario para su admision en dcha matricula, lo que espera de la justicia é ilustracion de V.S.

Sevilla 10 de Noviembre año del sello

Eusebio Bonilla

Sevilla 11 de Noviemb.e de 1834

Admítase á la matrícula del 6.º año de Jurisprudencia sin perjuicio de la acordada que se librará y con obligacion de presentar su partida de bautismo p.a fines del presente mes.

Martin

Se espidió la acordada el 11

Número 43

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

[FA]CULTAD DE JURISPRUDENCIA. *6.º* AÑO.

He recibido de D. *Eusebio Bonilla y Martel* la cantidad de ciento ~~sesenta~~ *veinte* reales vellon por los derechos del ~~primer~~ *2.º* plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *22* de ~~Setiembre~~ *Mayo* de 185*5*

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

[So]n 1*2*0 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª

Núm.º 43

D. Eusebio de Bonilla
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen del sesto año

Sevilla 1º de Junio de 1855

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE la Facultad
Andres de los Santos

[UN]IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

[...] de Jurisp.d — Año 6 — Núm. 49.

D. Eusebio de Bonilla
ha merecido en los exámenes generales de Jurisp.d las censuras siguientes:

[L]a asignatura	1.ª	Aprobado
[L]a	2.ª	Idem
[L]a	3.ª	
[L]a	4.ª	
[L]a	5.ª	
[L]a	6.ª	
[L]a	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 1.º de Junio de 1855

Dr. Man.l de Bedmar — D.r Man.l de Campos
Censor

D.r Andrés Gut.z
Laborda

15

[UNI]VERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

[Curso] 6.º — 6 Año — Núm. 43.

D. Eusebio Bonilla

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
[d]e Código	Muy bien
[d]e Procedimiento	Id.
[d]e	
[d]e	
[d]e	
[d]e	
[d]e	

Sevilla 1 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Andres Gutz.
Laborde

VERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

Fac. de Jurisp.ª

6.º Año

Núm. 43

D. Eusebio Bonilla
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
De Código	Muy bueno
De Procedimientos	

Sevilla 19 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manuel de Andrea

ERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1854 **A 185**5

17

de Jurispd — Año 6 Núm. 49

D. Eusebio de Bonilla

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	**Calificaciones.**
Codigo — Proced.tos	Muy bien idem

Sevilla 1.º de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manl. de Lampon

Oviedo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de jurisprudencia

~~Escuela del Notariado.~~ 1.º Año.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 24

D. Eusebio Bonilla y Montel

de 21 años de edad

natural de Osuna

Provincia de Sevilla

Diócesis de idem

hijo de D. Manuel y de Doña Ana

avecindado~~s~~ en

~~calle de~~ núm.

solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 1.º año ~~de la Escuela del Notariado~~ de jurisprudencia

Vive en esta ciudad calle de la Palma casa núm. 5

Está encargado ~~á D.~~ del Exmo. Sr. Lcdo. D. Mauricio que ~~vive en Sevilla calle de~~ Alcazar núm.

Sevilla 24 de Noviembre de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Mauricio Alejo

Firma del Estudiante.

Eusebio Bonilla



Bonilla y Martín
Eduardo [redacted]

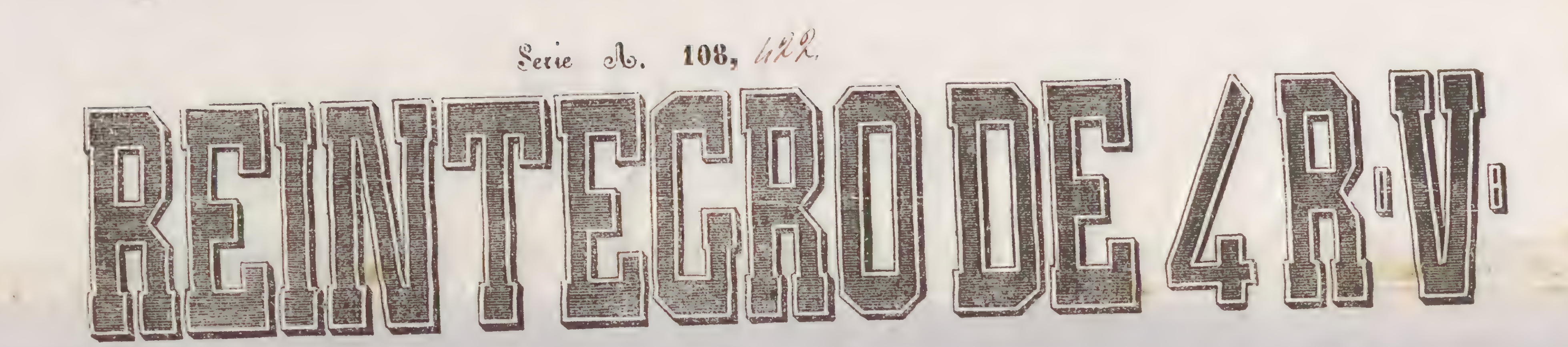
REINTEGRO DE 20 Rs

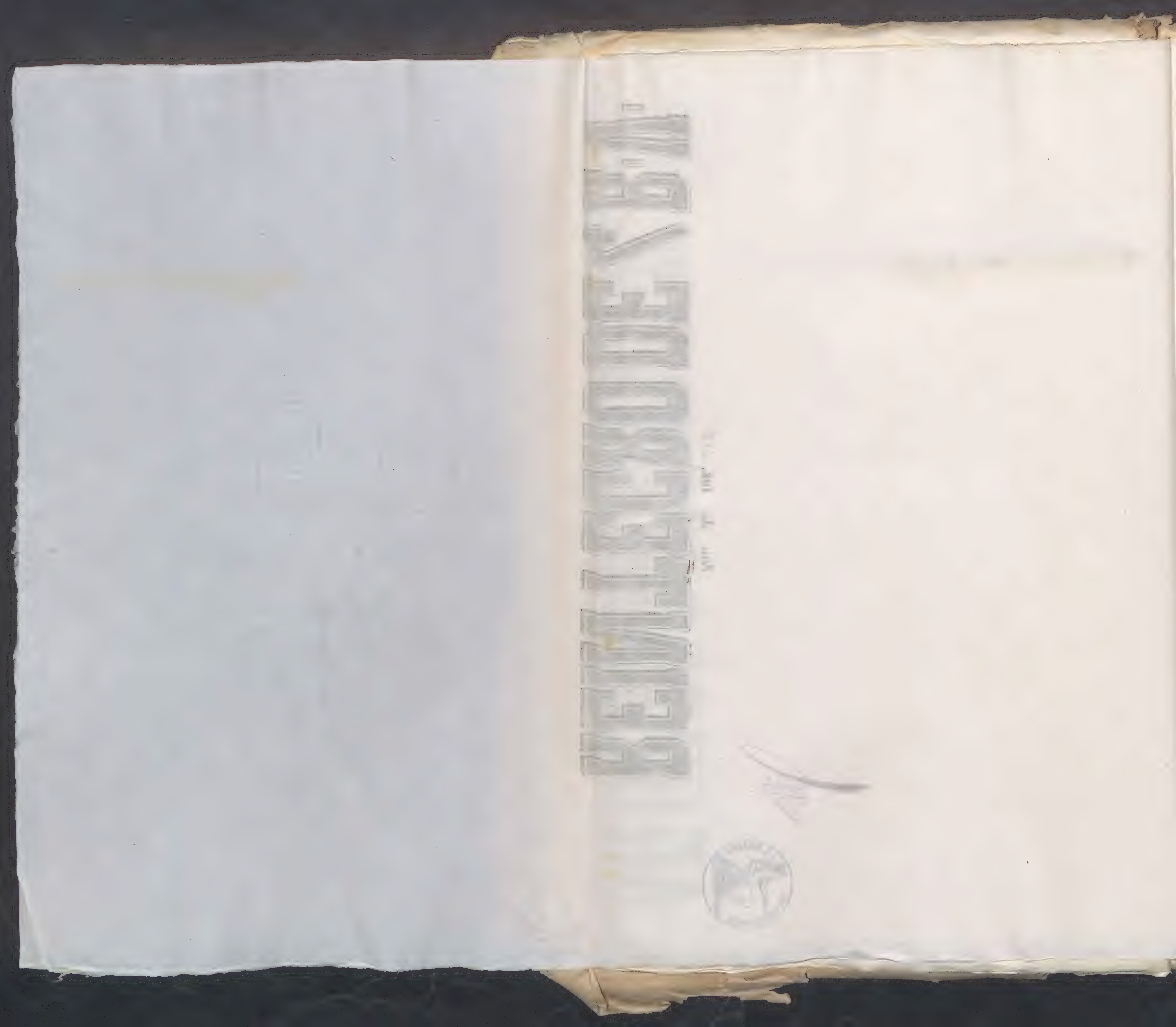
Serie A. 121.080

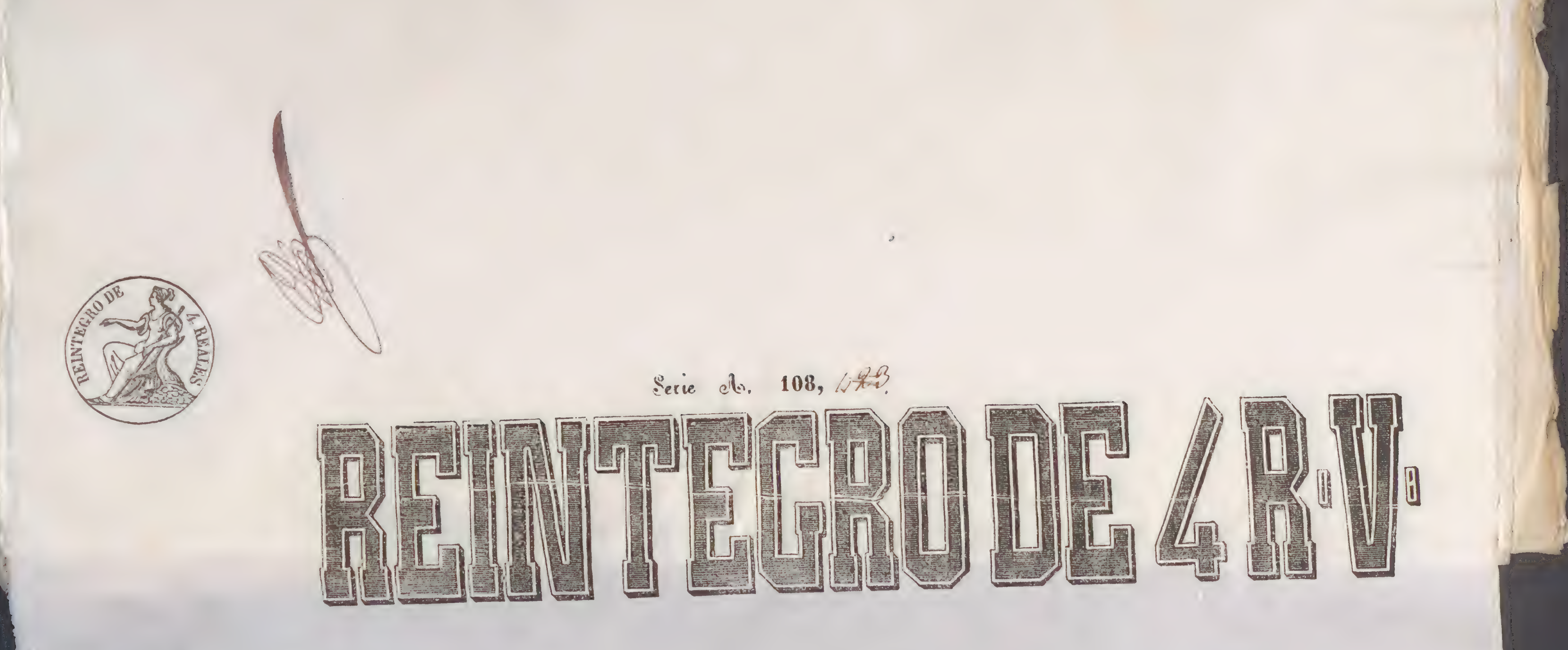




Serie A. 108, 422.

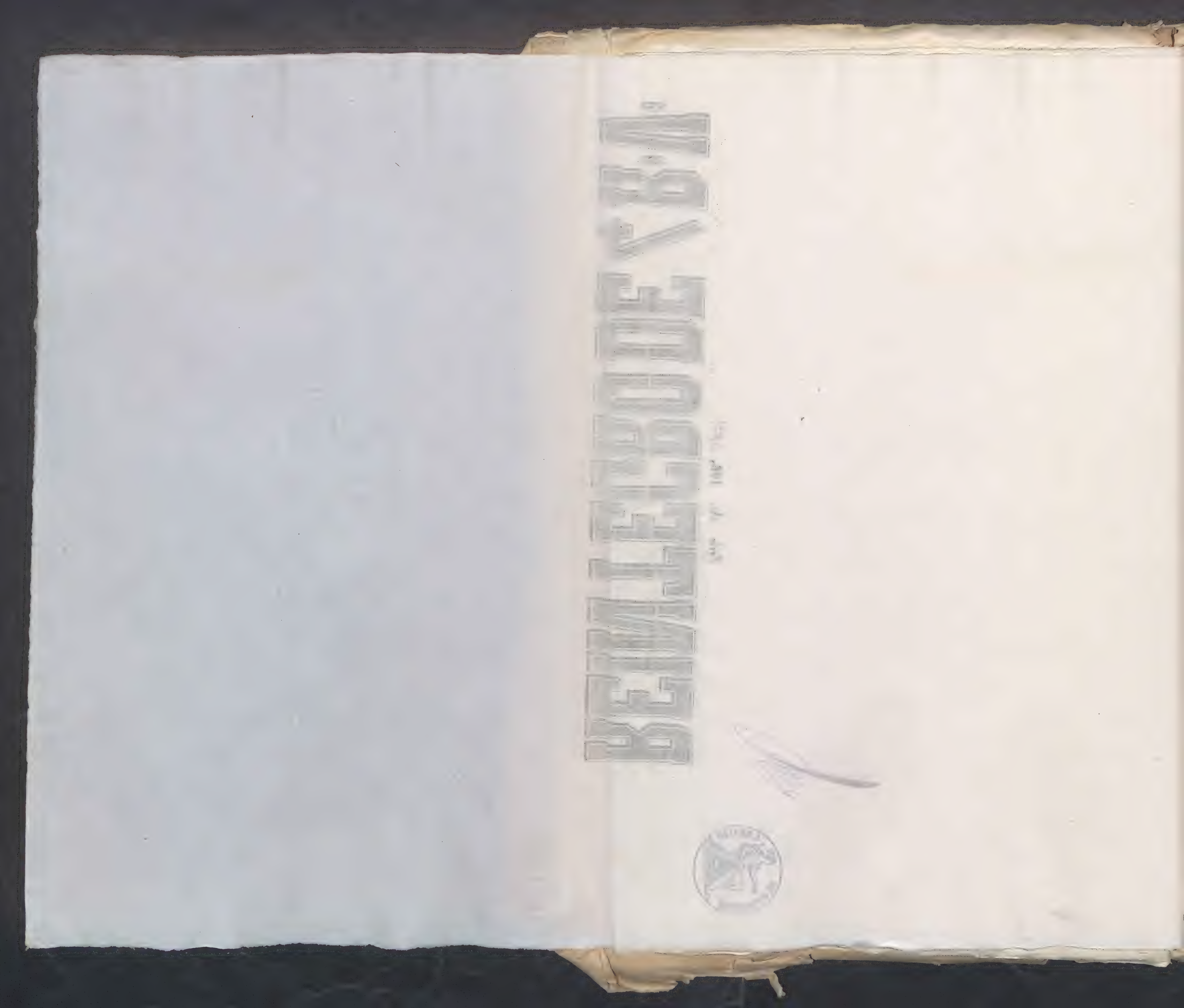






Serie A. 108, 173.

REINTEGRO DE 4 R.s V.n





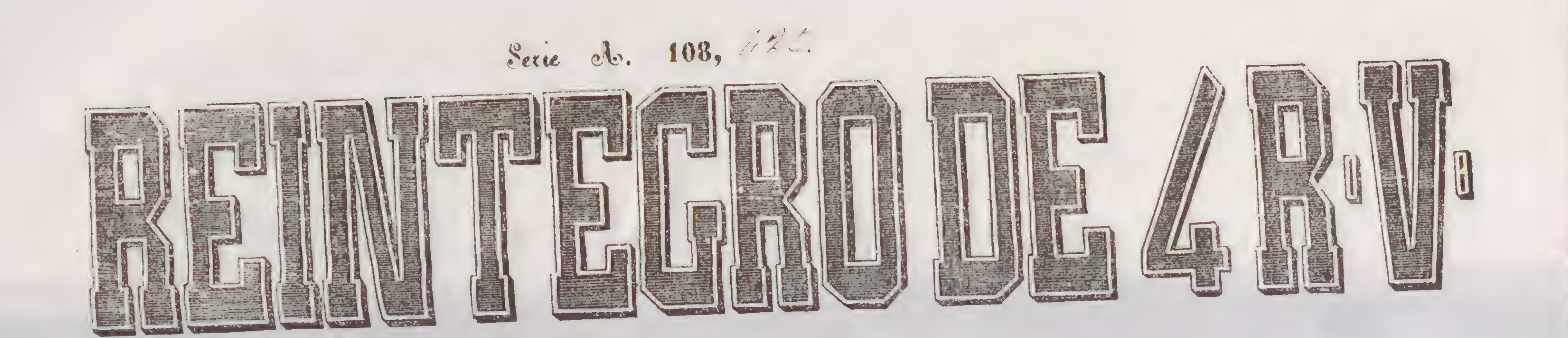
Serie A. 108, 421.

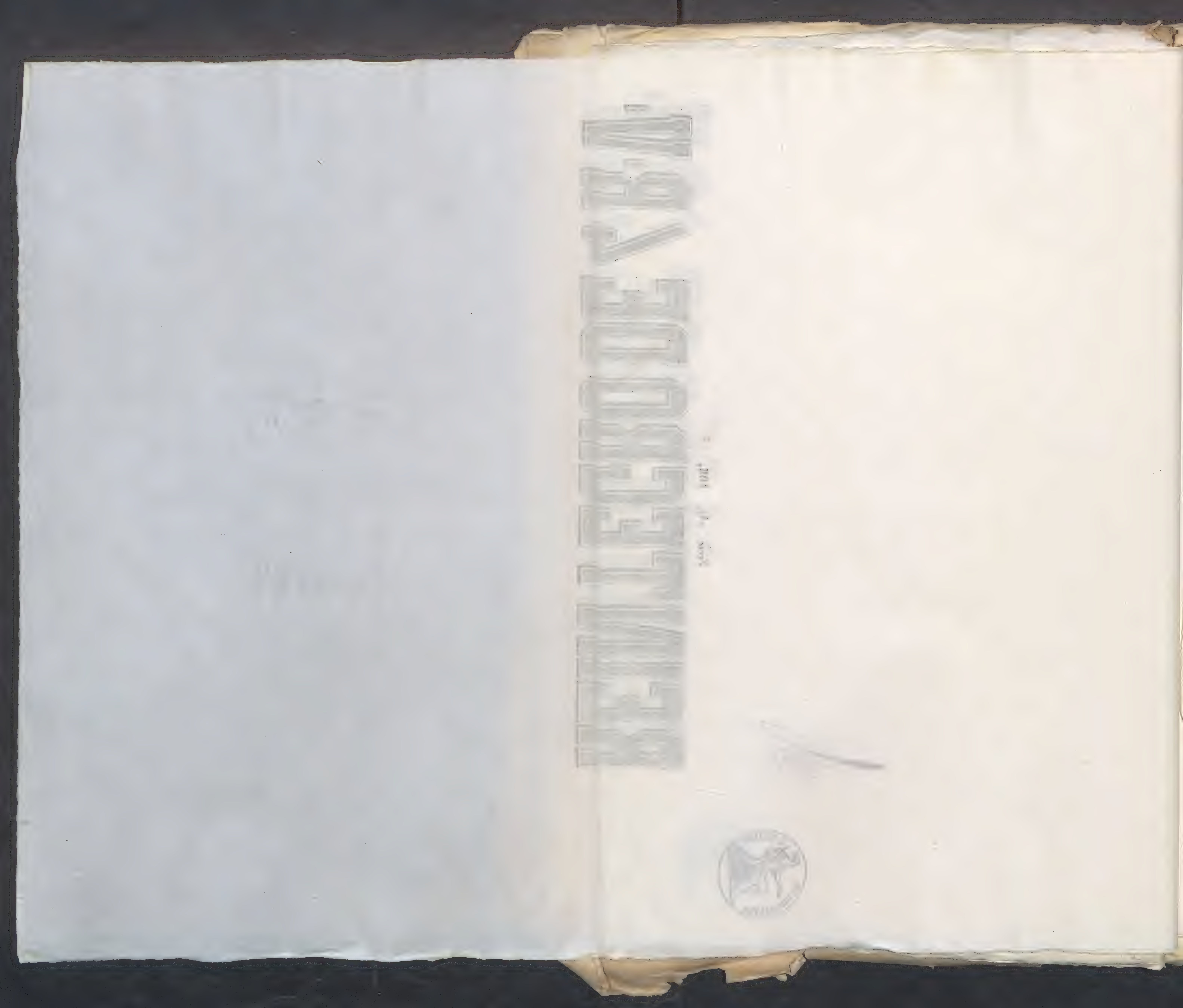
REINTEGRO DE 4 R.s V.n




REINTEGRO DE
4 REALES



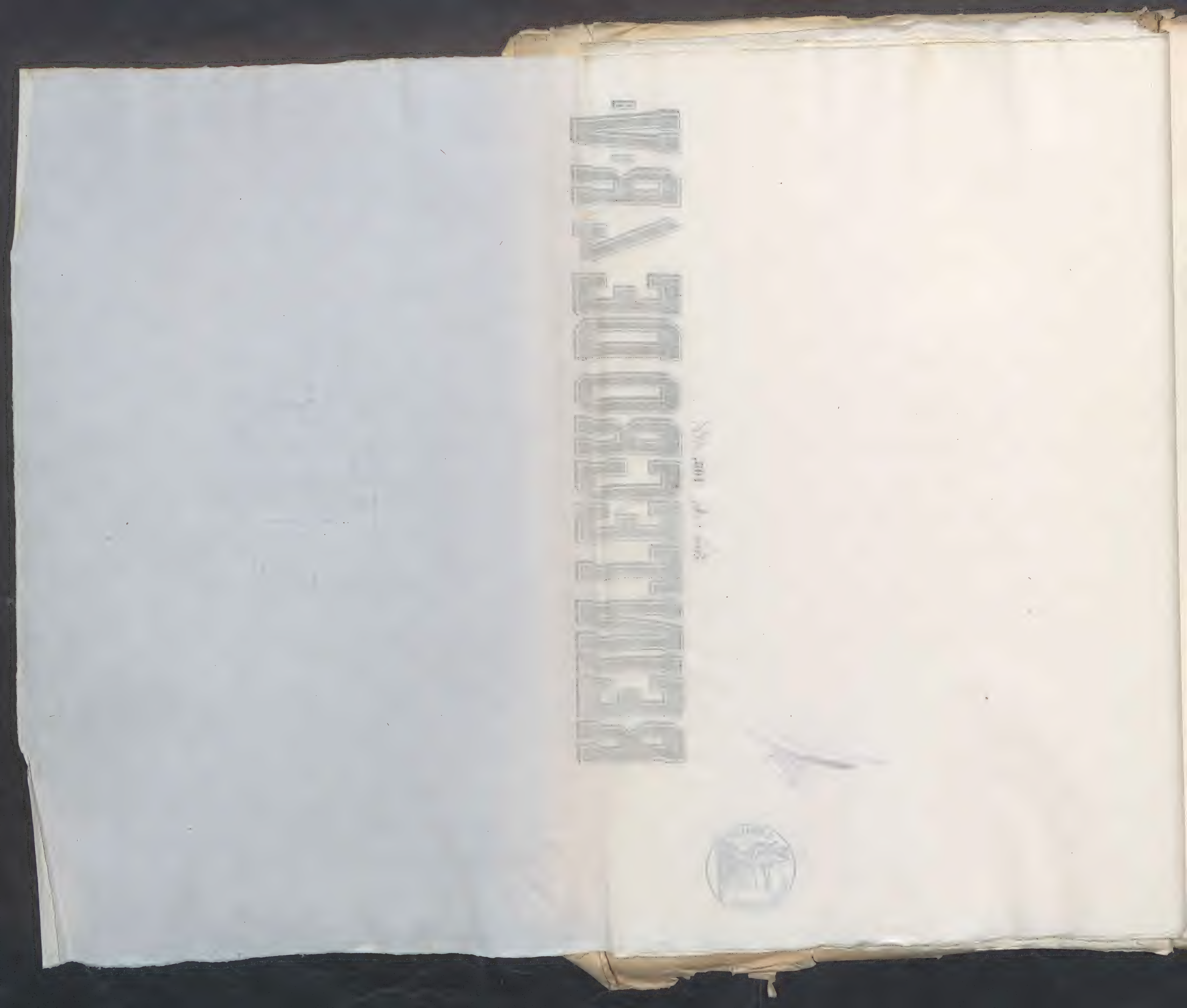

Serie A. 108,
REINTEGRO DE 4 R.S V.N




REINTEGRO DE
4 REALES




Serie A. 108, 426.
REINTEGRO DE 4 Rˢ Vⁿ





REINTEGRO DE 100 RS.

Serie A. 55,672

Dn Eusebio de Bonilla







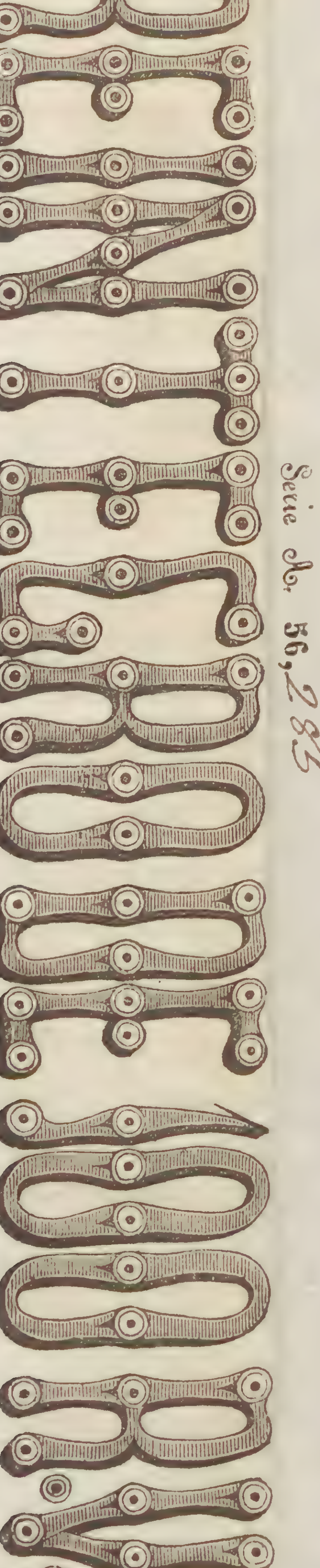
Serie A. 147,922.

REINTEGRO DE 20 RV.



D. Eusebio [illegible]

7.° curso de [illegible]









REINTEGRO DE 20 RS.

Serie N. 147.921





UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispa.

Núm. 24

D. Eusebio Bonilla y Martel
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte por los derechos de exámen del sétimo
año

Sevilla 20 de Mayo de 1856

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARO DE la Facultad

Andres de los Santos

Curso de 1855 á 1856

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Leyes 7.º Año Núm. 24

D. Eusebio Bonilla y Mantel ha merecido en los exámenes generales —— las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Códigos . . . } Aprobado
En la 2.ª Práctica . . . }
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 23 de Mayo de 1856

D. Rafael de Medina   Dr. Franco. de P. Lebrón

Ante mí
Laborde

31

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856.

Jurisprudª

7. Año

Núm. 24.

D. Eusebio Bonilla y Martel

ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

n la asignatura	1.ª	Código	Muy bue
n la	2.ª	Práctica	Id.
n la	3.ª		
n la	4.ª		
n la	5.ª		
n la	6.ª		
n la	7.ª		

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 22 de Mayo de 1856

Firma del Examinador

J. Mar. de Pedrna

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Na Jurispª. 7º Año Núm. 24

D. Eusebio Bonilla
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

Muy bien
2º

n la asignatura 1.ª Códigos . . . . . .
n la 2.ª Práctica . . . . . .
n la 3.ª . . . .
n la 4.ª . . . .
n la 5.ª . . . .
n la 6.ª . . . .
n la 7.ª . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla de de 185

Firma del Examinador
D. Franco. de P. Alberry

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

[illegible] 1.º 7 Año Núm. 24

D. Eusebio Bonilla y Martel
ha merecido en los exámenes generales ——— las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª Codigo . . . { Bien
la 2.ª Practica . . . { Id.
la 3.ª . . . .
la 4.ª . . . .
la 5.ª . . . .
la 6.ª . . . .
la 7.ª . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 23 de Mayo de 1856.

Firma del Examinador
D. Andres Luis Laborde

20.

1º 30

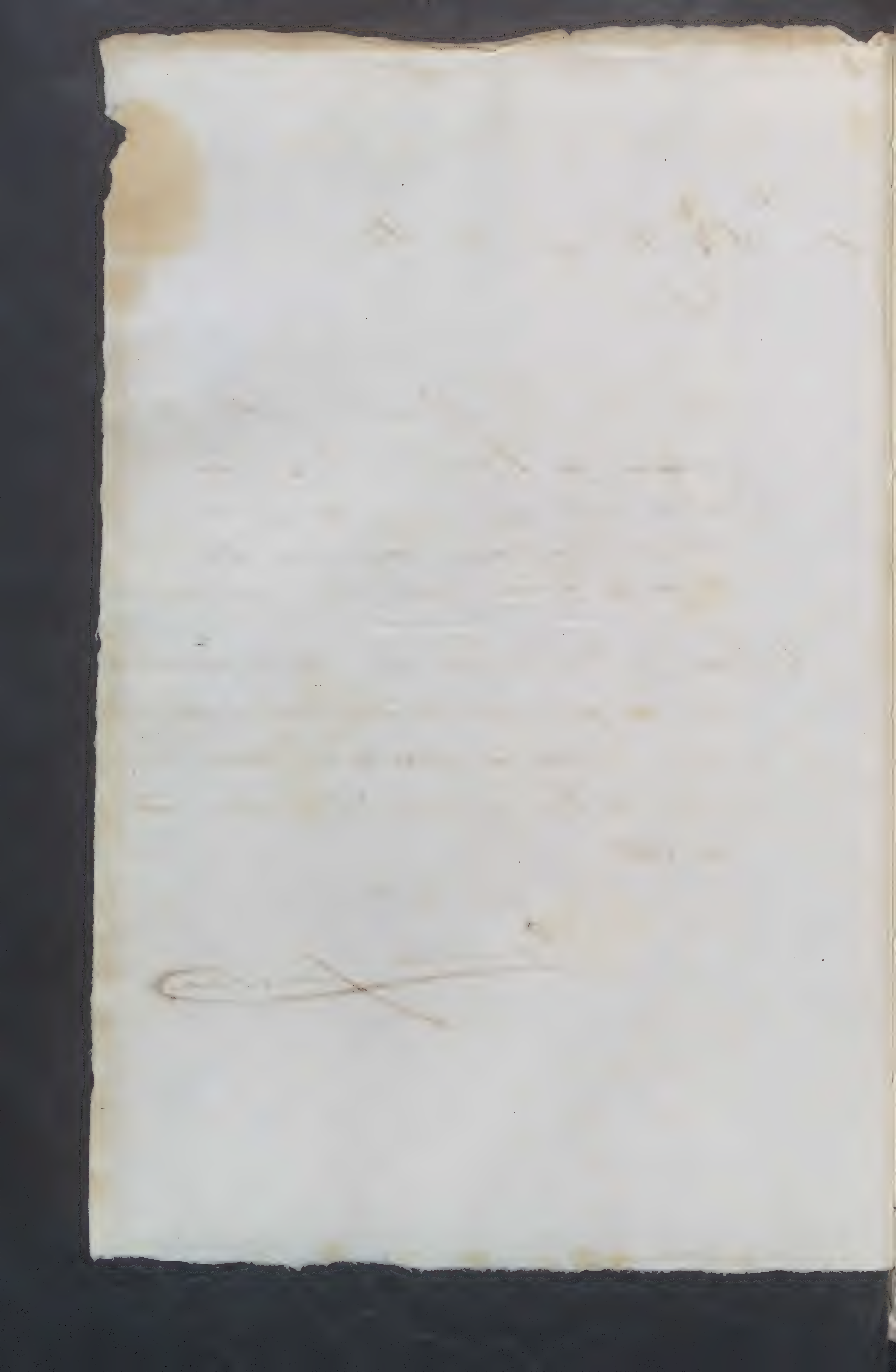
M. I. S. Rector de esta Universidad Literaria

Dn Eusebio Bonilla y Martel natural de Osuna a V. S. con el debido respeto expone que teniendo los requisitos que el reglamento exije para obtar al grado de Licenciado en Jurisprudencia

Suplica a V. S. se sirva disponer lo conveniente para que pueda ser admitido á dichos actos. Gracia que espera de la notoria rectitud de V. S. = Sevilla 24 de Mayo año del sello

Señor Rector

Eusebio de Bonilla



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispa

Núm. 90

D. Eusebio Bonilla y Martel
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. cincuenta por los derechos de exámen para la tentativa del grado de Licencia

Sevilla 23 de Junio de 1856

Son 50 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos y Jimenez

Sevilla 22 de Junio de 1856

Cítese al ejercicio de esta tentativa, para mañana veinte y tres del corriente á las seis de la tarde.

SEÑORES.

Bear
Ibery
Campos

En Sevilla á veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis siendo las seis de la tarde se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad los señores designados al márgen con el objeto de que D. Eusebio de Bonilla y Martel sufriera la tentativa al grado de Licenciado en Jurisprudencia á que aspiraba. Luego que entró el candidato fué públicamente examinado, por dichos señores Jueces, preguntándole cada uno lo que creyó conveniente de las distintas materias que comprende la carrera. Habiendo contestado el graduando lo que creyó oportuno y transcurrido el término de la ley, el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó **ADMITIDO** por unanimidad : de todo lo cual, certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.

Dr. Ramon de Bear Dr. Franco. de P. Ibery

Dr. Ram. de Campos
Jueź Sri

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª

Núm. 91

D. Eusebio Bonilla y Martel
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento — *por los derechos de exámen* del segundo y tercer acto del grado de Licencia

Sevilla 25 *de* Junio *de 185*6

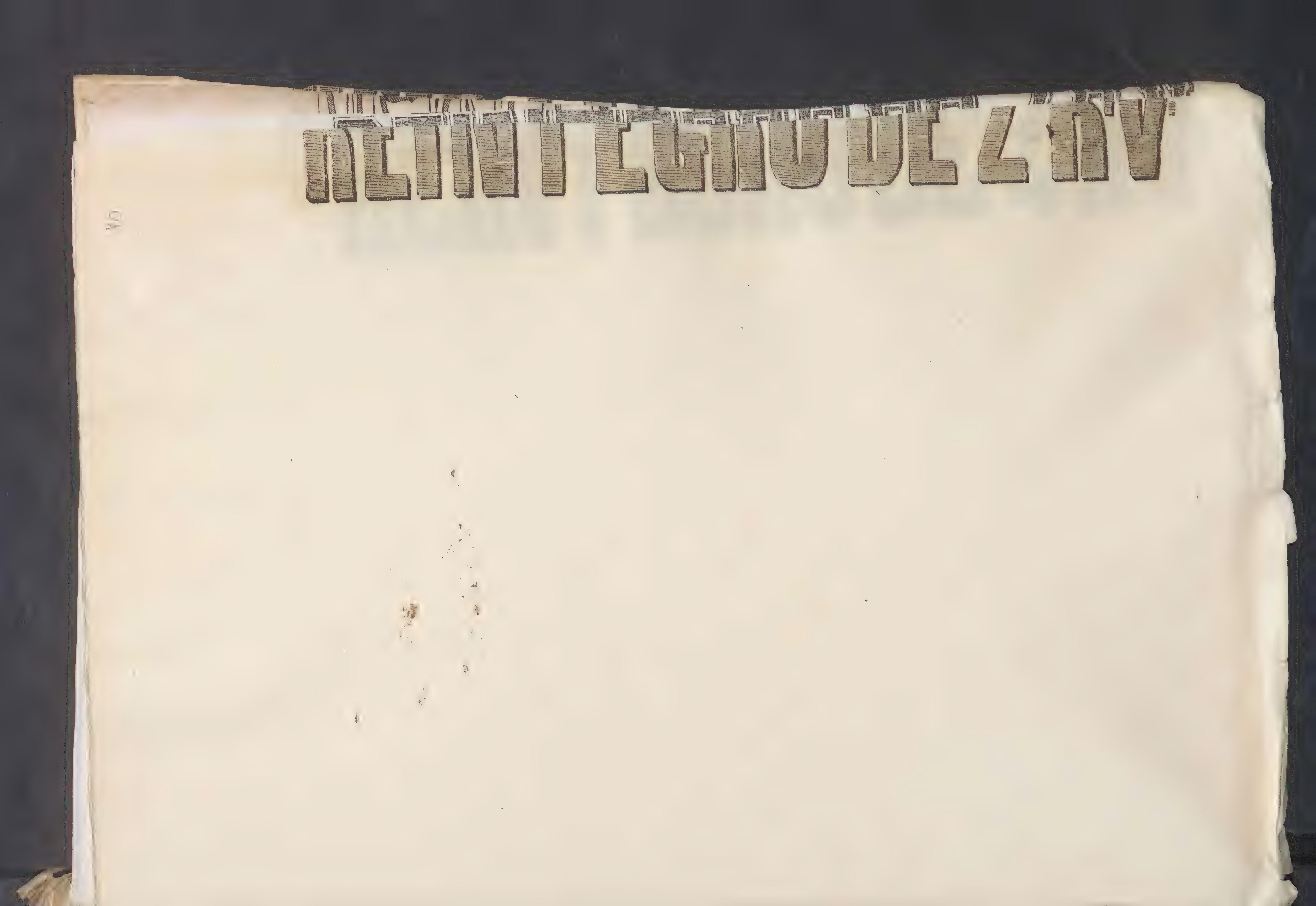
Son 100 **rs. vn.**

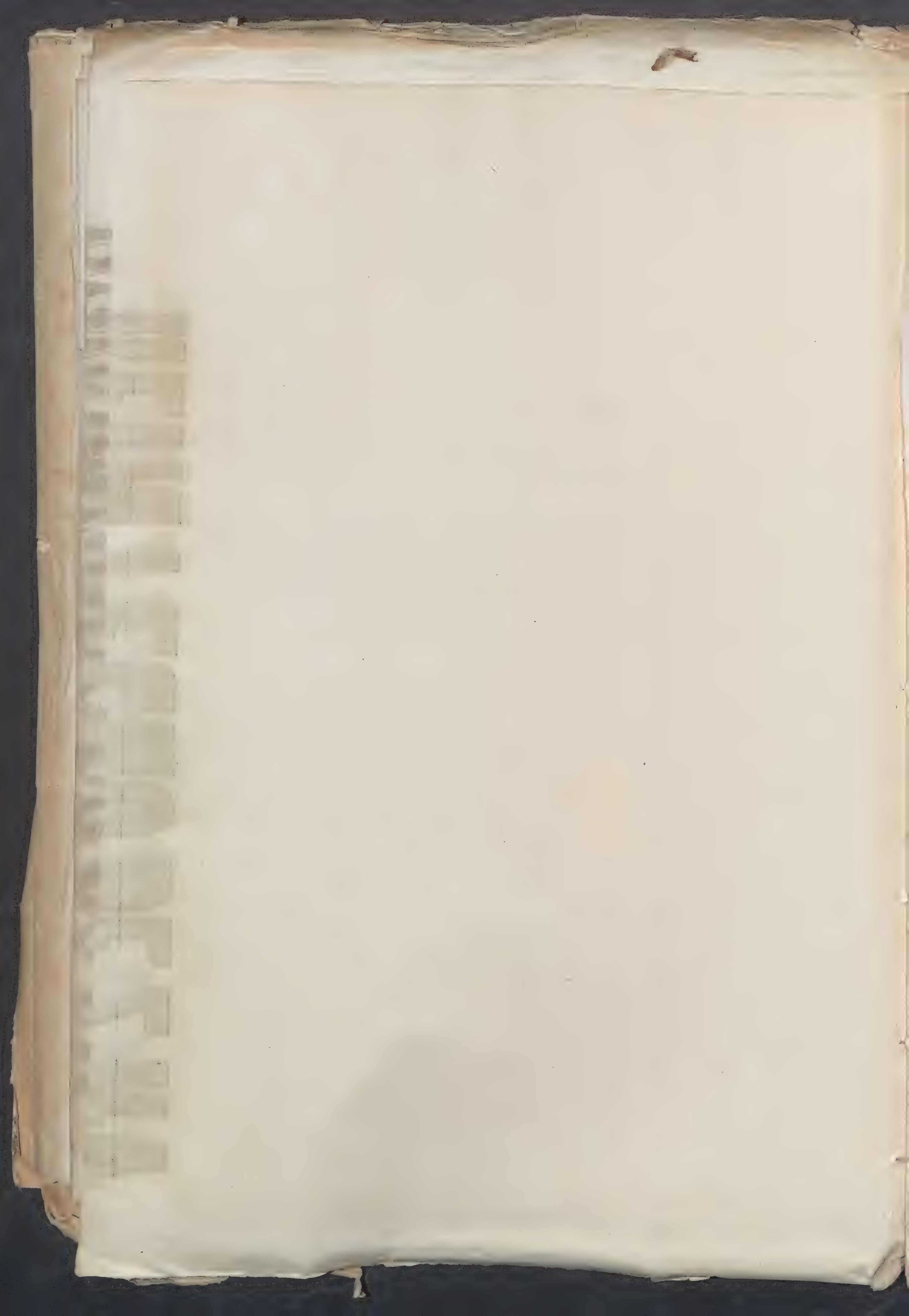
El Depositario,

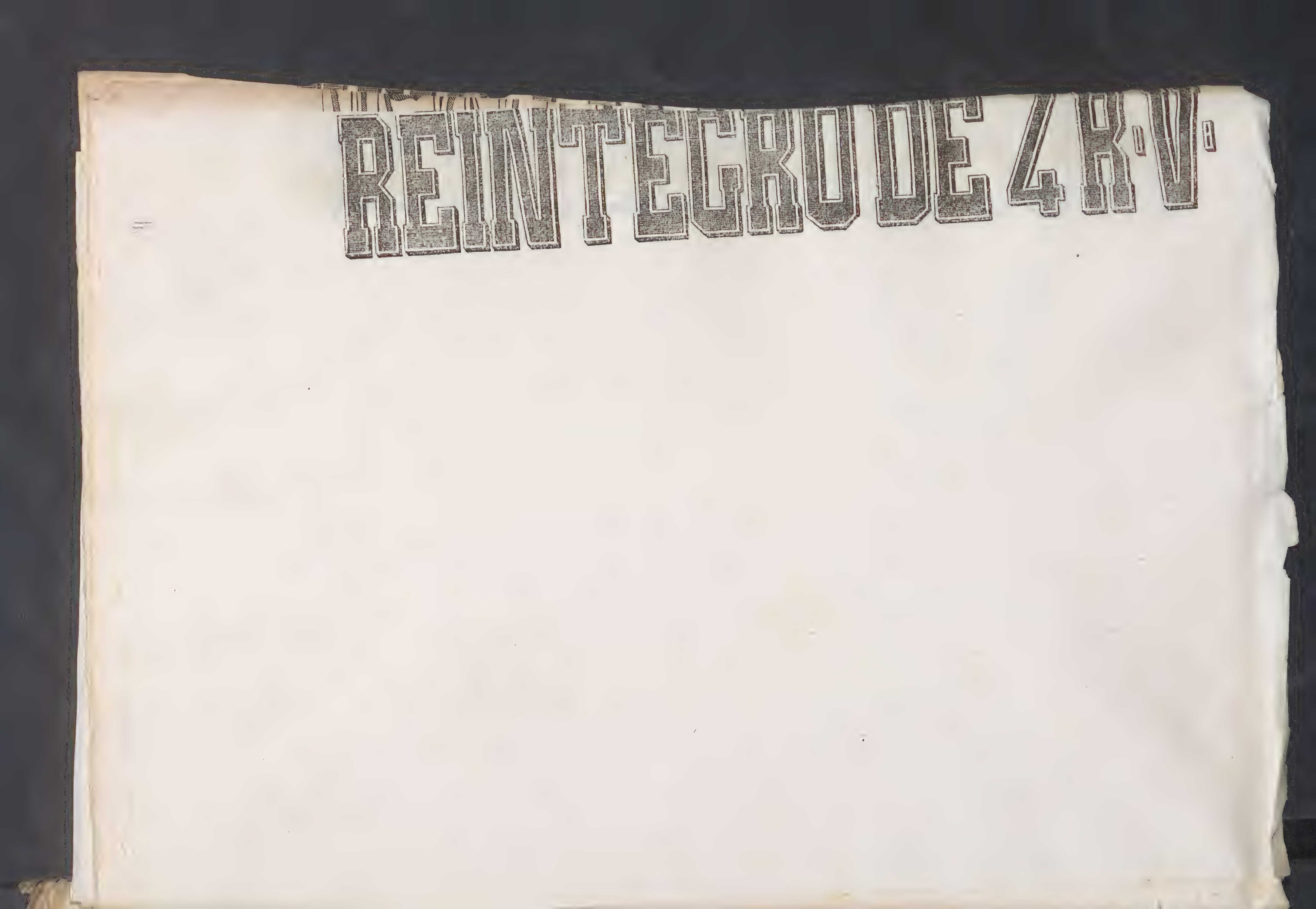
Andres de los Santos y Jimenez

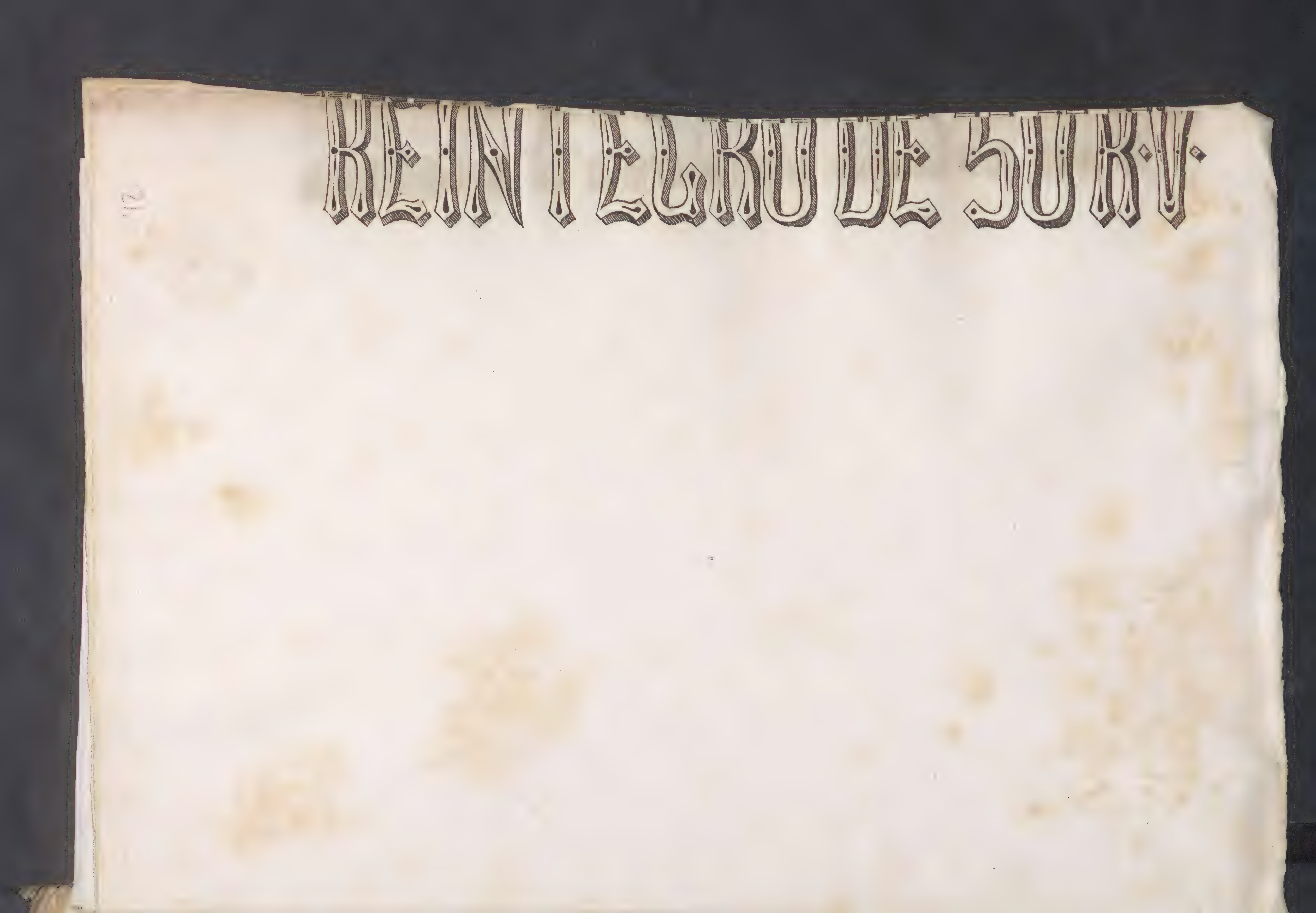









REINTEGRO DE 4 R·V·



REINTEGRO DE 50 RV.







17

Sevilla 24 de Junio — de 1856
Cítese el segundo ejercicio de este grado, para mañana á las siete *de la* tarde *: á cuyo efecto dénse puntos con seis horas de anticipacion.*

En Sevilla á veinticinco *de* Junio — — *de mil ochocientos cincuenta y* seis — *á las* [illegible] *de la* tarde - *se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D.* Eusebio de Bonilla — — *para el segundo ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellos señalados con los números* veinte —, cuarenta y seis *y* diez y seis - . *Meditados por el graduando los textos y leyes, que en el catálogo de cien de ellas, formada al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al* cuarenta y seis - *que es como sigue:* Ley 3ª tít° 11 = lib° 10 = Nov. Rec. —

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio, donde permanecer debia incomunicado, bajo la vigilancia del conserge, por espacio de seis horas; lo que certifico yo el secretario de este Tribunal »

D.or Man.l De Campos
Juez.

SEÑORES.
[illegible] Bear
[illegible] Loberry
[illegible] Campos

En el mismo dia á las siete *de la* tarde — *se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D.* Eusebio de Bonilla y Martel *sufriera el segundo ejercicio del grado de Licenciado á que aspiraba. Luego que entró el candidato hizo públicamente la interpretacion de la ley elegida; de seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las observaciones que juzgaron oportunas á las que contestó el graduando segun creyó conveniente; despues de lo cual se retiró y los jueces habiendo conferenciado entre sí, procedieron á la votacion secreta de la que resultó* **APROBADO** *por* unanimidad — *de todo lo cual, á que fuí presente certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.*

D.r Ramon de Bear — D.r Fran.co de P.la Loberry

D. Man.l De Campos
Juez

45

Sevilla 25 de Junio de 1856

Cítese el tercer ejercicio de este grado para mañana á las ocho y ½ de la mañana: á cuyo efecto dénse puntos con tres horas de anticipacion.

En Sevilla á veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis á las cinco de la mañana se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Eusebio de Bonilla y Martel para el tercer ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números cincuenta y cinco y ochenta y seis y cinco. Meditados por el graduando los casos prácticos que en catálogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al cinco que es como sigue: "El Juez Eclesiástico en la sentencia definitiva de un pleito de esponsales impone censuras ó penas para su cumplimiento: entáblese á nombre del penado el recurso correspondiente y sustancíese por todos sus trámites."

En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio donde debia permanecer incomunicado bajo la vigilancia del conserge por espacio de tres horas, de todo lo cual certifico yo el secretario de este Tribunal.

Ldo. Manuel Salamanca
Srio.

SEÑORES.
Oscar
Herry
...mpor

En el mismo dia á las ocho y ½ de la mañana se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D. Eusebio de Bonilla y Martel sufriera el tercer ejercicio de su grado. Luego que entró el candidato leyó públicamente el caso práctico elegido, espuso la teoría del derecho, que envolvia la cuestion y la siguió por todos sus trámites hasta la sentencia definitiva que pronunció fundándola. En seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las objeciones que juzgaron conveniente, á las que contestó el graduando segun creyó oportuno y

transcurrido el término de la ley el candidato se retiró y los Jueces despues de confe renciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resul tó **APROBADO** *por* unanimidad *de todo lo cual certifi yo el secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces y el inte resado.*

FIRMA DEL INTERESADO.

49

Sevilla 28 de Junio — de 1856

Cítese la colacion de este grado para mañana á las seis y ½ de la tarde — y confiérala el Decano de Jurisprudencia, en quien delego y cítese el claustro de la Facultad.

Martin

En Sevilla á veinte y nueve de Junio — — de mil ochocientos cincuenta y seis — á presencia del claustro de la Facultad tomó colacion del grado de Licenciado D. Eusebio de Bonilla — — , prestando préviamente en manos del Decano delegado al efecto por el Sr. Rector, los juramentos que exige el Reglamento vigente.

Dr. Arboleya

Sevilla 29 de Junio — de 1856

Devuélvase este espediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

P. Pedrosa

Sevilla 30 de Junio — de 1856

Remítase el acta á la Superioridad y archívese este espediente.

Martin

Sentado al fólio 38 — del libro 19 de grados de Licenciado en todas facultades.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm